

Sevilla, 24 de abril de 2018

SE CELEBRÓ REUNIÓN DE LA CIVEA DEL PDI LABORAL PARA MATERIALIZAR EL PUNTO SOBRE QUINQUENIOS Y SEXENIOS ALCANZADO EN EL ACUERDO DE LA MESA DE NEGOCIACIÓN DE LAS UNIVERSIDADES DE ANDALUCÍA

Hoy, día 24 de abril, ha tenido lugar en el Archivo Histórico Municipal de Antequera, una Reunión Ordinaria de la CIVEA del PDI laboral, a la que asistieron los vicerrectores de PDI de las Universidades de Andalucía y los sindicatos firmantes del Convenio Colectivo, entre ellos, **UGT**.

El punto central de Orden del Día era el:

"Acuerdo, sobre el régimen transitorio que adecúe la percepción gradual y progresiva del premio de funcionarización y de los nuevos complementos (Quinquenios y Sexenios), en ejecución del anexo I, punto 2.3º.- del acuerdo de la Mesa General de Negociación de las Universidades Públicas de Andalucía, para la ratificación de lo acordado por las Mesas Sectoriales de Negociación del PDI y PAS, en cumplimiento del Acuerdo adoptado en la reunión celebrada el 16 de febrero de 2017".

Básicamente se trataba de llegar a un **Acuerdo** entre las partes que hiciera posible la retribución al PDI laboral de estos complementos, Docente (Quinquenio) e Investigador (Sexenio); y su sincronización con la aplicación del artículo 48 del Convenio Colectivo, que trata sobre la percepción del "Premio de Funcionarización"; por el que el profesor que consiga su plaza de funcionario recibe de forma global y en un solo pago, los quinquenios y sexenios que tenga reconocidos administrativamente en ese momento.

Se acordó por unanimidad de los presentes el siguiente texto, que se incorporará como Anexo al Convenio Colectivo:

"Las partes constituyentes de la CIVEA reunidas en Antequera (Málaga), el día 24 de abril de 2018, acuerdan que, en virtud del Acuerdo de la *Mesa General de Negociación de la Mesa General de Negociación de las Universidades Públicas de Andalucía*, por el que se procede a la retribución de los complementos de investigación (Sexenios) y docencia (Quinquenios), se aplicará la siguiente interpretación del Artículo 48 del I Convenio Colectivo del PDI Laboral de las Universidades Públicas Andaluzas:

"En el cálculo final de la retribución del premio de funcionarización, se detraerán las cantidades ya percibidas por el profesor o profesora en concepto de méritos docentes (Quinquenios) e investigadores(Sexenios)."

Con este Acuerdo alcanzado en la CIVEA se reconoce, por este órgano, la retribución de los complementos docentes e investigadores para el PDI Laboral, como una ampliación e interpretación del Convenio Colectivo. Las Universidades procederán a su aplicación, en las fechas habituales para el profesorado funcionario.

En el Acuerdo alcanzado en la Mesa de Universidades de Andalucía, se recogía que el 50% de los complementos conseguidos por un profesor se le abonarán en el año 2018 y el 100% en el año 2019.

En el punto de Ruegos y Preguntas, la delegación de **UGT** planteó que su intención es solicitar la ampliación del reconocimiento económico de estos complementos, también, al profesorado temporal (Ayudantes Doctores, Sustitutos Interinos, Asociados, y Contratados Doctores Interinos) y a los Investigadores; esta solicitud de ampliación la realizaremos durante el trabajo que desarrollemos, a partir de ahora, en la Comisión de Seguimiento del Acuerdo de la Mesa citado.